

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJEROConsulado General de España
en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan González Vila, natural de Trabes (La Coruña), hijo de José y Rosa ocurrido el día 25 de junio de 1973.

Madrid, 11 de julio de 1973.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino hace saber:

Que en este Juzgado se tramita con el número 5/1973, expediente para la devolución de la fianza constituida por el Procurador que fuera de estos Juzgados y Tribunales don Samuel Alonso García, en el que he acordado anunciar por medio del presente el cese del mencionado Procurador en el ejercicio de la profesión que lo fuera en 20 de enero de 1970, para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En Valladolid, el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—3.034-D.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1973, por el buque «Kusca», de la matrícula de Avilés, lista 3.ª, folio 504, al «Puerta del Sol», de la matrícula de Bermeo, lista 3.ª, folio 2.001.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar Marítima de Bilbao, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 2 de agosto de 1973.—5.836-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados seis resguardos expedidos por esta Caja General con los números:

Entrada	Registro	Fecha
111.165	308.402	7/ 3/1966
113.138	317.136	2/ 4/1966
174.758	319.273	23/ 9/1968
180.687	365.498	12/12/1968
—	18.394	10/10/1970
—	23.938	24/12/1970

Constituidos por «Motor Ibérica», División «Reicomsa», en metálico, por unos importes de 7.800, 6.662, 48.600, 62.251, 114.200 y 10.000 pesetas, respectivamente, (Ref. 2.719/1973.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Administrador.—10.458-C.

Fábrica Nacional de Moneda
y Timbre

JUNTA DE INUTILIZACION

Destrucción de sellos de correos del Principado de Andorra, ordenado por Orden ministerial de Hacienda de fecha 6 de marzo de 1972 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 25 de marzo del mismo año

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de fecha 6 de marzo de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 25 de marzo del mismo año, con fecha 2 de julio de 1973, y según acta levantada al efecto, se ha procedido en esta Fábrica a la destrucción de los sellos de correos del Principado de Andorra, cuyas series, valores y número de efectos a continuación se indican:

Valor: 0,25. Emisión: 1963. Número de sellos: 5.375.003.

Valor: 0,50. Emisión: 1966. Número de sellos: 3.444.646.

Valor: 0,70. Emisión: 1963. Número de sellos: 3.487.505.

Valor: 0,90. Emisión: 1947. Número de sellos: 150.000.

Valor: 2,50. Emisión: 1964. Número de sellos: 3.762.526.

Valor: 6,00. Emisión: 1964. Número de sellos: 3.683.030.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Director, J. R. Benavides.—5.933-A.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se hace saber a Agustín Ortiz Madrid y padres de este menor, inculcado en el expediente 76/1973, de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 333 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 200 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y en caso de insolvencia la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 23 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente.—5.696-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Hamoun Alloch, propietario del autómobil marca «Simca 1.500», con tres placas de matriculas números 5447 WWA 75, 6993 HP 78 y 6911-46, con último domicilio conocido en París (Francia), rue de la Canebier, número 12, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de agosto de 1973, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 117/73, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 3 de agosto de 1973.—El Secretario.—5.831-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Andrés Jiménez, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 287/1973, en que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le re-

presente leglamente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.801-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Santiago Camacho y Hernández, A21GO3369, Auxiliar de Telecomunicación, en ignorado paradero, al que se le sigue expediente disciplinario, por abandono de servicio y alcance de descubierta en la sucursal 45 de Telégrafos de Madrid

Don Felipe de la Garma y Panadero, Abogado en ejercicio, funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, nombrado Juez Instructor-Administrativo, para ver y entender en el expediente disciplinario 103-28/1972, por abandono de servicio y alcance producido en la sucursal número 45 de las de Telecomunicación de Madrid.

Hace saber: Que en el citado procedimiento he dictado providencia, observando todos los requisitos legales, por la cual he tenido a bien disponer que por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en el «Boletín Oficial de Telecomunicación» se cite y emplaze al encartado en dicho expediente, presunto responsable, don Santiago Camacho y Hernández, que tenía su último domicilio conocido en la calle Marroquina 72, 7.º-D, para que en el término improrrogable de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca y se persone en la Sección de Expedientes del Centro Regional de Telecomunicación de Madrid, sita en la planta tercera del Palacio de Comunicaciones, con acceso por la puerta Y, para recoger, contestar en el plazo señalado el pliego de cargos que se le formula, reiterando cuanto decía mi edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222 del año 1972.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Instructor-Administrativo, Felipe de la Garma (firmado y rubricado.—Ante mí: El Secretario, Emilio Otermán Gómez (Firmado y rubricado).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas PIRINEO ORIENTAL

Aprovechamiento de aguas subterráneas en la cuenca del río Besós (Expediente 29.025 C.A.P.O. y 29.273 D.G.O.H.)

Por Orden ministerial de 9 de marzo de 1953, se dispuso la suspensión de la tramitación de todas las solicitudes en trámite o las que en lo sucesivo se formularan, de autorizaciones para nuevas captaciones de agua subterráneas o subálveas en la cuenca del río Besós, hasta que por el servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas y Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, se llevaran a

cabo las investigaciones y estudios precisos, que permitieran determinar los recursos hidráulicos disponibles, con objeto de proteger el abastecimiento de agua de Barcelona.

Habiéndose obtenido unas conclusiones definitivas, como resultado de la completa labor de investigación y estudio realizados sobre la hidrología de la citada cuenca, respecto a las zonas de protección y medidas de control que conviene adoptar en su explotación, el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, ha resuelto, con fecha 13 de febrero de 1973, lo siguiente:

1.º Suspender la prohibición de apertura de nuevos pozos en la cuenca del río Besós, que preceptuaba el apartado 2.º de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1953, y que fué mantenida por el apartado 1.º de la Orden ministerial de 17 de julio de 1957.

2.º Por la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental y previa la máxima difusión de la presente Orden, se procederá a notificar a cada uno de los que hubiesen tenido solicitudes en tramitación en el momento de dictarse la Orden citada en primer lugar, o que hayan iniciado posteriormente expedientes de aprovechamiento de aguas subálveas de río Besós, que leberán reinstar sus peticiones en un plazo no superior a treinta días desde que se les notifique, pasado el cual, sin su comparecencia, se procederá al archivo del expediente sin más trámite, con pérdida de la prelación que de la fecha de su iniciación se derivase.

3.º Los expedientes que hayan sido reinstados dentro del plazo fijado, serán tramitados según lo prescrito para ellos en la vigente legislación, considerándose la preferencia temporal que se derive de la fecha de su iniciación.

4.º Serán declarados abusivos todos aquellos aprovechamientos que al margen de lo dispuesto hubieran podido establecerse o modificarse y utilicen aguas subálveas del río Besós, o distraigan o aparten aguas públicas de su corriente natural.

5.º La Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental continuará los estudios de los acuíferos de la cuenca del río Besós, controlando su explotación para tender a la mejor utilización de los mismos, debiéndose llegar a suspender o a reducir aquellos aprovechamientos que de manera evidente perjudiquen la racional explotación, aún cuando se encuentren fuera de la zona de policía de cauces y aún cuando estuvieran en funcionamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 28 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.733-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones Provinciales SEVILLA

Notificación de actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo de Sevilla a la Empresa «Angel Cristo Dordit, Espectáculos Circo Ruso»

Por desconocerse el domicilio de la Empresa «Angel Cristo Dordit, Espectáculos Circo Ruso», se le notifica por medio del presente haberle sido levantada por la Inspección de Trabajo de Sevilla tres actas P. 1086/73; O. 1087/73 y T. 1088/73, por infracción del artículo 4.º de la Orden ministerial de 6 de julio de 1970, apartados 8 y f del número 1 del artículo 3.º del Decreto de 2 de junio de 1960 y artículos 9 y 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 (Ordenanza de Teatros, Circo, Variedades y Folklore), por un importe

de 5.100, 3.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, con la advertencia de que en el término de quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede presentar ante el ilustrísimo señor Delegado de Trabajo de Sevilla escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de los documentos que prueben sus manifestaciones, de acuerdo con la Norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2 de junio de 1960.

Sevilla, 4 de julio de 1973.—El Delegado de Trabajo, Miguel Moreno Borondo.

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de noviembre de 1971, falleció en Tardajos (Burgos) el obrero Carlos Antolín Pérez, hijo de Gregorio y de Julia, que trabajaba al servicio de Julia Varona Franco.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio.—5.650-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

• Sección de Industria

Expediente NI/4.958-249

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de fecha 5 de marzo de 1973, y en el periódico «La Voz de Almería», de fecha 10 de febrero de 1973, se insertó la nota-anuncio y descripción correspondiente a las fincas y sus propietarios, situadas en la provincia de Almería, afectados por la solicitud de urgente ocupación de bienes o derechos para la imposición de servidumbre de paso, en expediente incoado a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para instalar una línea eléctrica III A. T. 66 KV, desde la Sub de Vera a la Sub de Fines.

Lo que se hace público, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966.

Almería, 23 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—10.589-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

GUADALAJARA

Por necesidad de las obras que está realizando RENFE de construcción de un paso superior en el punto kilométrico 49,779 de la línea Madrid a Barcelona, sobre la carretera de Allovera a la N-II, a fin de suprimir el paso a nivel existente en el mismo lugar, es necesario cortar dicha carretera del 15 de agosto al 30 de septiembre; advirtiéndose para general conocimiento que el desvío que es preciso realizar se encuentra debidamente señalizado.

Guadalajara, 2 de agosto de 1973.—El Presidente accidental, Luis Rodrigo Arribas.—6.301-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Grupo Ahorrador Banloque, S. A.», por escritura pública de 3 de marzo de 1973:

200.000 acciones nominativas, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez. Visto bueno: El Vice-Sindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—10.472-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «HispaVal, S. A. de Inversión Mobiliaria», por escritura pública de fecha 17 de mayo de 1972:

20.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 26 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vice-Sindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—10.448-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Hidroeléctrica Española, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 31 de enero de 1973:

7.463.322 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 74.633.215/82.096.536, ambos inclusive.

Las acciones números 74.633.215 al 80.979.123 participan en la totalidad de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.

Las números 80.979.124 al 82.096.536 participarán en los beneficios a partir de la fecha indicada, en proporción a los desembolsos efectuados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vice-Sindico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—10.480-C.

*

(Unión Eléctrica, S. A.)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Junta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1973, página 15884, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Trein-

ta y nueve mil doscientas cuarenta y siete acciones de 500 pesetas nominales cada una...», debe decir: «Treinta y nueve mil doscientas cuarenta y siete acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una...»

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número T 6973, de pesetas nominales 40.500, en Deuda Amorti-

zable del Estado al 4 por 100, de emisión 15 de noviembre de 1951 y a favor de don Diego de Arroyo y González de Chavez (fallecido), si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se extenderá un duplicado del mismo, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, quedando la Entidad libre de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1973.—El Secretario accidental, E. Roméu. 2.797-B.

BANCO DE GERONA

Tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará este Banco en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969:

Tasa de interés		
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	7,—
Crédito con garantía personal en póliza	7,25	7,50
Crédito en letra	7,25	7,50
Crédito en letra con intereses compensados	7,25	7,50
Anticipos con garantía de efectos	6,75	7,—
Créditos con garantía real	7,25	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años		
	7,75	8,—
Operaciones a plazo superior a tres años (incluidas comisiones)		
	10,—	10,25

Gerona, 1 de agosto de 1973.—3.086-D.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del día 22, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	6,75 (1)	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,75	7,—
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,25	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercancías	7,25	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,25	7,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	7,25	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,25	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	7,40	7,50
Descubiertos en cuenta corriente	—	8,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,75	8,—
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	11,—

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Tarragona, 1 de agosto de 1973.—Manuel Otero Torres, Consejero.—10.484-C.

BANCO DE SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 5 del mismo mes) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir del día 26 del pasado mes de julio, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	6,90	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,90	7,—
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,25	7,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercaderías	7,25	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,25	7,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	7,25	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,25	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	7,40	7,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,90	8,—
Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,75	11,—

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

San Sebastián, 4 de agosto de 1973.—10.482-C.

BANCO DE VALLS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del día 22, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
a) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	6,75 (1)	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,75	7,—
Créditos personales en póliza	7,40	7,50
Descuentos financieros	7,25	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
Créditos con garantía de mercancías	7,25	7,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	7,25	7,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	7,25	7,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	7,25	7,50
Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	7,40	7,50
Descubiertos en cuenta corriente	—	8,50
b) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,75	8,—
c) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	11,—

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Valls, 1 de agosto de 1973.—Guillermo Moriyon Costales; Consejero.—10.483-C.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1969) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

Tipo preferencial para operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial, 6,90 por 100.

Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro, 6,90 por 100.

Demás operaciones, 7,40 por 100.

Tipo preferencial para operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años, 7,90 por 100.

Operaciones por plazo superior a tres años:

Tipo de interés preferencial (incluida comisión), 10 por 100.

Tipo de interés máximo (incluida comisión), 11 por 100.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—El Gerente general.—10.473-C.

BANCO DE VIGO

VIGO

Reconquista, 9

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos que en dichas previsiones legales se establecen, se hace público que en la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tuvo lugar el día 14 de julio de 1973, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

2.º Con sujeción a los requisitos legales aplicables, se acuerda la fusión de la Sociedad con la Entidad denominada «Banco de Lugo, S. A.», mediante la absorción de esta última, con disolución, sin liquidación, de la misma, y la consiguiente aportación en bloque de su patrimonio, lo que determina la ampliación en el capital de la Sociedad absorbente, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 60.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, serie E, números 1 al 60.000, ambos inclusive, con idénticos derechos a los de las restantes acciones que integran el capital social, desde el momento de la suscripción y desembolso total por los accionistas del «Banco de Lugo, S. A.», en la fecha del otorgamiento de la escritura de absorción, por canje que tendrá lugar a razón de 10 acciones de la Sociedad absorbente por cada acción de 10.000 pesetas nominales del «Banco de Lugo, S. A.», suscritas y desembolsadas en el momento del otorgamiento de la mencionada escritura de absorción.

3.º Condicionar la ejecución del precedente acuerdo de absorción del «Banco de Lugo, S. A.», a la previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, prevista en el artículo 45, apartado c) de la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, y para cuya solicitud se faculta expresamente al Director general del «Banco de Vigo, Sociedad Anónima», actuando en forma conjunta con la representación del «Banco de Lugo, S. A.», que a este fin se designe por este último.

4.º Facultar al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución que en su momento dicte el excelentísimo señor Ministro de Hacienda,

decida si se ha cumplido la condición suspensiva recogida en el precedente acuerdo, para cuyo caso, y sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, dicho Consejo podrá adoptar las decisiones, ejecutar los actos y formalizar los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes para tal fin, incluso los complementarios o de subsanación, hasta que la absorción acordada quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil de los distritos correspondientes.

5.º Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas para la absorción acordada, facultándose a tales efectos al Consejo de Administración para proceder, en su caso, a garantizar o satisfacer los derechos de los acreedores disidentes, así como los de los accionistas que hubieren ejercitado las facultades que les confieren los artículos 144 y 135 de la citada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Vigo, 24 de julio de 1973.—Por el Consejo de Administración César Torres Martínez, Secretario del Consejo. — 10.530-C. 2.ª 11-8-1973

BANCO DE SANTANDER

(Fundado en 1857)

Ampliación de capital

Conforme a acuerdo adoptado por nuestro Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4.º de los Estatutos sociales, y contando al efecto con la preceptiva autorización ministerial, se amplía el capital social en 1.400.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 5.600.000 nuevas acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una y numeradas del 16.800.001 al 22.400.000, ambas inclusive. Tendrán derecho preferente para suscribirlas los accionistas que el día 19 del corriente mes de agosto sean poseedores de las acciones que actualmente se hallan en circulación.

En orden al ejercicio de este derecho preferente de suscripción regirán las siguientes normas:

1.ª Deberá ejercitarse desde el día 20 del corriente mes hasta igual fecha de septiembre entrante, inclusive.

2.ª La suscripción se solicitará en cualquiera de las oficinas del Banco de Santander mediante la presentación y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción. En las mismas oficinas, y a petición de los señores accionistas, se les facilitarán documentos negociables para la cesión total o parcial de sus derechos en la presente operación.

Estos documentos negociables deben devolverse al Banco al tiempo de solicitar la suscripción de las nuevas acciones y no más tarde del día 20 de citado mes de septiembre, desde cuya fecha quedarán inhabilitados a todos los efectos.

3.ª Las nuevas acciones se suscribirán al tipo de la par, libres de gastos e impuestos, y en la proporción de una de ellas por cada grupo de tres de las que actualmente se hallan en circulación.

4.ª En el momento de formalizar la suscripción de las nuevas acciones los tomadores efectuarán el pago en efectivo de un primer dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 de su nominal, o sea pesetas sesenta y dos con cincuenta céntimos por acción. Los sucesivos desembolsos los acordará el Consejo de Administración en las fechas y cuantías que oportunamente decida.

5.ª Estas nuevas acciones tendrán idénticos derechos políticos que las antiguas y participarán en los beneficios que el Banco distribuya con cargo a los resultados que el mismo obtenga a partir del segundo semestre del año en curso y en la parte proporcional que corresponda con arreglo al importe del nominal desembolsado.

Las acciones no suscritas en plazo hábil quedarán a disposición del Consejo de Administración para que éste se ocupe de su colocación en el mercado, en el tiempo, forma y condiciones que estime conveniente.

Santander, 4 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—10.498-C.

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos sido comunicado el extravío de los documentos expedidos por este Banco, relacionados a continuación, se participa que de no recibirse reclamación alguna en el transcurso de treinta días desde la publicación del presente anuncio quedarán anulados dichos documentos sin más requisitos y el Banco exento de toda responsabilidad:

Resguardos de depósito expedidos por la casa central: números PC 221763, de ocho acciones Aguas de Barcelona; 31727, de 25 acciones Altos Hornos de Vizcaya; PC 172846, de tres acciones Campsa; PC 215387, PC 215557 y PC 215559, de seis, 25 y 14 acciones Banco Central; PC 248881, de 78 acciones Banco Español de Crédito; 309854, de 12 acciones Banco Guipuzcoano; 287236, de dos acciones Banco de Vizcaya; 32300, de 34 acciones Eléctricas Reunidas

de Zaragoza; PC 181431, de dos acciones Hidroeléctrica Española; PC 230771, PC 239066 y PC 241593, de tres, 130 y ocho acciones Iberduero; 32731 y 32733, de 338 y 61 acciones Industrias Españolas; 282330, de 107 acciones Koipe; 158527, de 50 obligaciones Mengemor, 8 por 100, emisión 1 de enero de 1951; 32563, de 35 acciones Nitratos de Castilla; PC 168016 y PC 163072, de 16 y dos acciones Nitratos de Castilla; PC 210574, de 10 acciones Industrias Aplicaciones Celulosa; 257831, 258522 y PC 251220, de 100, 81 y seis acciones Telefónica Nacional de España; 143038, 164947, 168750, 183209, 237922, 259009 y 289092, de siete, una, cuatro, 12, tres, 12 y 15 acciones Unión Cerrajería; PC 179589, PC 245548, PC 249528 y PC 249862, de tres, nueve, seis y 23 acciones Unión Eléctrica; 220037, 285825 y 288815, de 15, cinco y 23 acciones Victorio Luzuriaga; PC 155030, de 52 acciones Iberduero.

Certificados de acciones Banco Guipuzcoano: número 12811, de 20 acciones; número 19821, de cuatro acciones; número 23803, de seis acciones; número 25912, de siete acciones, y número 29077, de cuatro acciones.

Libreta de ahorro número 141.653-6, expedida por nuestra sucursal de Irún.

San Sebastián, 2 de agosto de 1973.—El Subdirector de Oficina Principal.—2.791-5.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 26 de julio de 1973, este Banco hace pública la siguiente relación de tipos de interés, preferenciales y máximos, para las operaciones activas que se detallan a continuación, los cuales permanecerán en vigor a partir del 27 de julio de 1973, hasta nuevo aviso:

	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,75	7,—
Descuento financiero	7,25	7,50
Cuentas crédito formalizadas con póliza	7,25	7,50
Cuentas crédito con intereses compensados	7,25	7,50
Anticipos sobre letras	6,75	7,—
Cuentas crédito garantía mercaderías	7,25	7,50
Cuentas crédito garantía valores industriales	7,25	7,50
Cuentas crédito garantía bonos del Tesoro	7,25	7,50
Cuentas crédito garantía Deuda Amortizable	7,25	7,50
Cuentas crédito garantía otros valores del Estado	7,25	7,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Tipo de interés	7,75	8,—
Operaciones a más de tres años:		
Tipo de interés (incluida comisión)	9,50	11,50

Barcelona, 2 de agosto de 1973.—10.499 C.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 27 del mes de julio, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo	Preferente
	Porcentaje	Porcentaje
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,—	6,75
Créditos y préstamos	7,50	7,—
A plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	8,—	7,75
Créditos y préstamos	8,—	7,75
A plazo superior a tres años:		
Descuento comercial (incluidas comisiones)	10,50	10,—
Créditos y préstamos (incluidas comisiones)	10,50	10,—

Madrid, 6 de agosto de 1973.—10.493-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.
(BANKUNION)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1973, página 16300, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las operaciones activas, donde dice: «A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años ... 7,25», debe decir: «A plazo superior a dieciocho meses hasta tres años ... 7,75».

BANCA CATALANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) a continuación se publican los tipos de interés preferenciales que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

1.1. Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

- 1.1.1. Descuento comercial, 6,75 por 100.
1.1.2. Descuento financiero, 7,25 por 100.

1.1.3. Operaciones de crédito y préstamo:

- Con garantía personal, 7,25 por 100.
Con garantía real, 7,25 por 100.

1.2. Operaciones de crédito y descuento, cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años, 7,75 por 100.

Asimismo se comunica que, en relación a las operaciones de crédito o descuento formalizadas por plazo superior a tres años, el tipo de interés máximo que se aplicará, incluidas las comisiones correspondientes, será del 10,50 por 100 anual, mientras el tipo de interés mínimo será del 10,25 por 100.

Barcelona, 3 de agosto de 1973.—Antonio Armengol Arnán, Subdirector general.—Ramón Monforte Navalón, Subdirector general.—10.486-C.

PIROTECNIA LECEA, S. A.
VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas en su domicilio social, barrio de Arana, 17, para el día 30 de agosto, a las dieciséis treinta horas, o, en su caso, el día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de proceder a la renovación del Consejo.

Vitoria, 3 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.097-D.

OFICO, S. L.

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores socios de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de agosto de 1973, a las diez de la mañana, en los locales de su domicilio social (avenida San Ignacio, 5, 8.º C, de Pamplona (Navarra), con el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad y aprobación de la misma.
- 2.º Aprobación del balance, inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias a esta misma fecha.
- 3.º Designación de liquidadores.

Pamplona, 1 de agosto de 1973.—El Presidente, Jesús Roberto Hernández de la Merced.—3.099-D.

SOCIEDAD IMPERIAL DE INVERSION MOBILIARIA
Número 83
Balance de comprobación y saldos a 31 de diciembre de 1972

	Balance definitivo a fin del año anterior 1	Cargos 2	Abonos 3	Balance definitivo a fin del periodo 4 = 1 ± 2 ∓ 3
Tesorería	4.182.020,71	4.151.548,10	5.247.320,32	3.086.248,49
Caja	27.547,57	—	20.000,—	7.547,57
Bancos	4.154.473,14	4.151.548,10	5.227.320,32	3.078.700,92
Cartera de valores	123.675.198,74	6.155.805,73	950.000,—	128.391.004,47
Acciones cotizadas	77.048.309,96	4.407.184,02	—	81.455.493,98
Acciones no cotizadas	37.818.326,78	1.748.621,71	—	39.566.948,49
Obligaciones cotizadas	—	—	—	—
Obligaciones no cotizadas	1.037.000,—	—	950.000,—	1.037.000,—
Fondos públicos	6.821.563,—	—	—	6.821.563,—
Deudores	—	—	—	—
Dividendos a cobrar	—	—	—	—
Por ventas realizadas de valores	—	—	—	—
Otros deudores	—	—	—	—
Diversas	—	—	—	—
Inmovilizaciones tangibles	—	—	—	—
Inmovilizaciones intangibles	1.480.616,40	—	246.769,40	1.233.847,—
Resultados del ejercicio	—	—	—	—
Total	129.337.835,85	10.307.353,83	6.444.089,72	133.201.099,96
Cuentas de orden	74.708.250,—	6.944.250,—	960.500,—	80.692.000,—
ACTIVO = PASIVO				
Capital desembolsado	100.000.000,—	—	—	100.000.000,—
Suscrito	100.000.000,—	—	—	100.000.000,—
Menos: Accionistas	—	—	—	—
Reservas y fondos	17.081.638,76	—	12.256.197,09	29.337.835,85
Reserva legal	84.482,65	—	2.142.963,10	2.227.425,75
Fondos de fluctuación de valores	168.925,31	—	4.285.926,20	4.454.851,51
Fondo de regularización de dividendos	—	—	—	—
Regularización cartera cotizable	8.915.426,65	—	—	8.915.426,65
Regularización cartera no cotizable	—	—	—	—
Reserva voluntaria	7.912.830,15	—	5.827.307,79	13.740.137,94
Resultados pendientes de aplicación	—	—	—	—
Acreedores	—	—	27.220,—	27.220,—
Dividendos a pagar	—	—	—	—
Por compras realizadas de valores	—	—	—	—
Otros acreedores	—	—	27.220,—	27.220,—
Diversas	—	—	—	—
Resultados del ejercicio	12.256.197,09	12.256.197,09	3.836.044,11	3.836.044,11
Total	129.337.835,85	12.256.197,09	16.119.461,20	133.201.099,96
Cuentas de orden	74.708.250,—	980.500,—	6.944.250,—	80.692.000,—

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1972

D E B E		Pesetas
Gastos		315.503,99
Gastos de personal		—
Pérdidas en venta de títulos		—
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos		—
Pagos al Consejo de Administración por todos los conceptos		—
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		246.769,40
Inmovilizaciones tangibles (amortización)		—
Intereses bancarios		—
Otros gastos		68.734,59
Resultados del ejercicio		3.836.044,11
Total Debe		4.151.548,10
H A B E R		Pesetas
Ingresos		4.151.548,10
Cupones y dividendos de la Cartera		4.094.747,99
Beneficios en venta de títulos		—
Beneficios en venta de derechos de suscripción		315,30
Primas de asistencia a Juntas		39.861,81
Intereses bancarios		18.823,—
Otros ingresos		—
Resultados del ejercicio		3.836.044,11
Total Haber		4.151.548,10

Inventario de la Cartera a 31 de diciembre de 1972

Sector	Código de sector y Empresas	Clase de títulos Sector Empresas	Código de emisión		Valor nominal	Valor contable	Coeficiente de diversificación	Valoración según cambio de 31 de diciembre	Cambio medio diciembre	Valoración a cambio medio diciembre	Cambio medio trimestre del año	Valoración a cambio medio trimestre
			Año	Mes								
		Acciones cotizadas:										
		— Pesca:										
03	700	— Pesc. Esp. Bacalao			385.000	271.100	0,2	269.500	70	269.500	70	269.500
03		— Extractivas:										
05	670	— Ponerreda			15.750	7.331	—	28.380	181.545	28.380	181.545	28.380
10		— Alimentación, bebidas y tabacos:										
10	330	— El Aguilón			559.000	928.031	0,8	1.240.980	227.062	1.269.276	239.531	1.308.978
24	230	— Químicas:										
24	250	— Energía e Industrias Aragonesas			4.049.000	4.812.036	3,5	7.855.060	189.173	7.659.614	186.835	7.556.951
33		— Hidro Nitro Española			73.500	39.903	—	139.850	200.800	147.588	212.730	186.356
33	300	— Metales básicas:										
33	720	— Endesa			1.188.000	1.100.350	1,9	2.549.900	215	2.549.900	207.833	2.464.898
36		— Metalúrgica Duro Felguera			851.000	482.117	0,4	1.097.790	122.593	1.043.266	119.666	1.018.357
36	200	— Material y maquinaria no eléctrica:										
36	720	— Tubacex			2.341.000	1.369.390	1,1	3.730.390	159.214	3.759.042	160.750	3.795.307
44		— Construcción y reparación de buques:										
44	700	— Automóviles y Maquinaria agrícola:			14.000	17.780	—	18.900	135	18.900	135	18.900
44	48	— Motor Ibérica			1.011.000	529.631	0,4	950.340	94.714	957.558	95.485	965.353
46	770	— Inmobiliarias:										
46	830	— Inmobiliaria Bami			181.000	374.670	0,3	434.400	240.285	434.915	241.687	437.453
58		— Electricidad:										
58	140	— Sevillana de Electricidad			2.043.000	2.398.098	1,9	3.064.500	149.722	3.068.820	152.250	3.110.487
58	530	— Hidroeléctrica Española			2.188.000	3.348.995	2,6	5.907.800	288.323	5.870.907	277.030	6.061.416
58	580	— Iberduero			4.578.000	10.327.129	8	11.623.040	269.015	12.310.126	276.305	12.682.868
58	780	— Unión Eléctrica Madrileña			3.177.500	5.400.981	4,2	10.231.550	329.690	10.475.352	341.160	10.840.359
68		— Navegación marítima:										
68	500	— Transatlántica Española			6.739.500	8.240.669	6,4	17.590.095	259.558	17.482.911	259.969	17.520.610
80		— Bancos:										
80	640	— Banco Exterior de España			1.993.500	1.027.948	0,8	979.420	52.884	986.070	57.627	1.085.404
80	740	— Banco Mercantil Industrial			3.529.500	9.496.983	7,4	20.400.510	573.168	20.400.368	583.750	20.600.456
85		— Inversiones inmobiliarias:										
85	330	— Financiera Ponerreda			7.750	6.844	—	28.675	375.750	28.120	383.988	29.759
		Total acciones cotizadas			44.509.000	61.455.493	63,2	163.271.760		164.979.516		164.446.654
		Acciones no cotizadas:										
10		— Alimentación, bebidas y tabacos:										
10	10	— Embotelladora Andaluza			1.636.000	1.658.000	1,3					
10	10	— Embotelladora Asturiana			840.000	947.543	0,7					
10	10	— Embotelladora Madrileña			15.602.000	23.747.190	18,5					
10	10	— Embotelladora Valenciana			988.000	510.000	0,4					
10	10	— Ilsa Frigo			3.842.000	5.382.373	4,1					
10	10	— Turia			3.801.000	5.373.341	4,1					
40		— Material y maquinaria eléctrica:										
40	40	— Accum. Nife			800.000	800.510	0,6					
44		— Construcción y reparación de buques:										
44	44	— Compañía Española Der. Naval			1.250.000	1.250.000	1					
		Total acciones no cotizadas			28.487.000	39.566.946	30,7					
		Obligaciones no cotizadas:										
10		— Alimentación, bebidas y tabacos:										
10	10	— Embotelladora Madrileña	62	07	1.037.000	1.037.000	0,8					
		Total obligaciones no cotizadas:			1.037.000	1.037.000	0,8					
		Fondos públicos:										
		— Cédulas de inversión «D»	65	02	6.600.000	6.821.562	5,3	6.765.000	105.204	6.943.454	105.828	6.984.648
		Total Fondos públicos			6.600.000	6.821.562	5,3	6.765.000		6.943.454		6.984.648
		Total general			80.692.000	128.881.004	100					

BROGDDEX, COMPAÑIA IBERICA, S. A.

En uso de las facultades conferidas en el artículo octavo de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, por el presente se convoca a todos los señores accionistas de «Compañía Ibérica Brogdex, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Gandía, calle Menéndez y Pelayo, número 39, 2.º, el día 31 de agosto de 1973, a las seis de la tarde, en primera convocatoria; y al siguiente día, 1 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Separación de Consejero de la Sociedad y reducción, en su caso, del número de componentes del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Gandía, 23 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Vital García-España Castelló.—10.487-C.

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del día 1 de septiembre próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 18.ª, cupón número 27.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya,
 - Banco Urquijo,
 - Banco Central,
 - Banco Español de Crédito,
 - Banco Hispano Americano,
 - Banco de Santander,
 - Confederación Español de Cajas de Ahorros
- y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 7 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.496-C.

KAWASA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta universal de accionistas, celebrada el día 23 de julio de 1973, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, que inicia su período de liquidación a partir de la citada fecha.

Las Palmas, 3 de agosto de 1973.—El Liquidador.—10.475-C.

ELECTRIFICACIONES SONSUR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de agosto, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, calle Julio Ruiz de Alda, número 32, de Jerez de la Frontera, con el siguiente orden del día:

Punto único: Acuerdo sobre los artículos 37 y 38 de los Estatutos sociales.

Jerez de la Frontera, 2 de agosto de 1973. El Presidente del Consejo de Administración.—3.098-D.

OFICINAS Y LOCALES, S. A. (OFYLSA)

Junta general extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la

reunión de la Junta que, con el carácter de extraordinaria y en primera convocatoria, se celebrará en el domicilio social del Banco del Noroeste, Hermsilla, 21, Madrid, el próximo día 3 de septiembre de 1973, a las doce horas y, si procediere, en segunda convocatoria, el día inmediato posterior a la misma hora. La Junta habrá de pronunciarse en torno al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la sesión anterior.
2. Ampliación del capital social en la suma de 26.000.000 de pesetas, de forma que resulte cifrado en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.
3. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuar su contenido al incremento experimentado por el capital social.
4. Ruegos y proposiciones.

Los accionistas que se ven imposibilitados de concurrir personalmente podrán delegar su representación mediante el cumplimiento de los requisitos determinados en el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silveira Sangro.—10.585-C.

BILORE, S. A.

ZALDIVIA (GUIPUZCOA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Bilore, S. A.», se convoca a Junta general especial, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el 31 de agosto próximo en los locales de la Compañía, sita en Zaldivia (Guipúzcoa), a las once treinta, para hablar del siguiente asunto:

Modificación de los Estatutos, artículos cuatro, octavo y 40.

De no celebrarse ésta en la fecha, se procederá a la segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde.

Madrid, 10 de agosto de 1973.—El Presidente de la Administración, José Luis Sarasa Muzquiz.—10.588-C.

CONFECIONES ALBERT, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a las veinte horas del siguiente día, en el domicilio social, sito en Barcelona, Pasaje del Patriarca, número 1, con el siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 6 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Albert Viñas.—10.563-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 2232607 - 2232606 - 2232611

En el sorteo público, celebrado en Madrid el día 10 de agosto, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 3 0 6 2.

Madrid, 10 de agosto de 1973.—El Director general, por poder, Manuel Prieto Soldán.—2.821-8.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

En el sorteo público de 30.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1970, verificado el día 24 de julio ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

1 a	100	52.401 a	52.500
301	400	53.001	53.100
501	600	53.101	53.200
701	800	53.301	53.400
1.001	1.100	53.601	53.700
1.301	1.400	53.801	53.900
1.501	1.600	54.401	54.500
1.901	2.000	54.601	54.700
2.401	2.500	55.401	55.500
4.401	4.500	56.301	56.400
4.601	4.700	57.201	57.300
4.901	5.000	57.501	57.600
5.101	5.200	57.701	57.800
5.401	5.500	57.801	57.900
5.901	6.000	58.101	58.200
6.001	6.100	58.301	58.400
6.701	6.800	58.801	58.900
7.501	7.600	59.301	59.400
8.501	8.600	59.401	59.500
9.701	9.800	60.301	60.400
10.301	10.400	60.601	60.700
11.101	11.200	61.001	61.100
11.301	11.400	61.401	61.500
11.701	11.800	61.601	61.700
12.001	12.100	61.701	61.800
12.601	12.700	61.901	62.000
12.901	13.000	62.001	62.100
13.701	13.800	62.201	62.300
14.501	14.600	63.301	63.400
15.501	15.600	63.601	63.700
16.601	16.700	64.501	64.600
17.201	17.300	64.701	64.800
18.601	18.700	64.901	65.000
19.901	20.000	65.101	65.200
20.001	20.100	65.701	65.800
20.701	20.800	65.801	65.900
20.801	20.900	66.401	66.500
21.001	21.100	66.601	66.700
21.701	21.800	67.301	67.400
22.501	22.600	67.601	67.700
22.601	22.700	69.001	69.100
23.101	23.200	69.401	69.500
23.201	23.300	69.601	69.700
23.901	24.000	69.701	69.800
24.801	24.900	70.101	70.200
25.301	25.400	70.201	70.300
26.301	26.400	70.301	70.400
27.601	27.700	70.401	70.500
27.801	27.900	70.601	70.700
28.001	28.100	70.901	71.000
28.501	28.600	71.201	71.300
30.601	30.700	71.401	71.500
30.901	31.000	72.301	72.400
31.301	31.400	73.001	73.100
33.201	33.300	73.301	73.400
33.701	33.800	73.601	73.700
33.901	34.000	74.701	74.800
34.701	34.800	74.901	75.000
35.401	35.500	75.901	76.000
36.401	36.500	76.301	76.400
37.001	37.100	76.501	76.600
37.301	37.400	77.301	77.400
38.001	38.100	77.501	77.600
39.201	39.300	77.801	77.900
39.601	39.700	77.701	77.800
40.601	40.700	78.901	79.000
41.401	41.500	79.201	79.300
41.701	41.800	80.701	80.800
43.101	43.200	80.801	80.900
43.501	43.600	80.901	81.000
44.001	44.100	81.001	81.100
44.201	44.300	81.401	81.500
44.601	44.700	81.801	81.900
45.101	45.200	82.001	82.100
45.501	45.600	83.301	83.400
46.401	46.500	83.401	83.500
47.401	47.500	84.801	84.900
47.601	47.700	85.801	85.900
48.201	48.300	86.001	86.100
49.501	49.600	86.901	87.000
50.401	50.500	87.001	87.100
50.801	50.900	87.601	87.700
51.401	51.500	87.801	87.900
51.701	51.800	88.101	88.200
51.901	52.000	88.301	88.400
52.001	52.100	88.401	88.500

88.601 a	88.700	121.401 a	121.500
89.001	89.100	121.601	121.700
89.401	89.500	121.901	122.000
89.901	90.000	122.701	122.800
90.701	90.800	122.901	123.000
91.701	91.800	123.001	123.100
92.701	92.800	123.401	123.500
93.401	93.500	124.301	124.400
94.201	94.300	124.501	124.600
94.901	95.000	124.701	124.800
95.001	95.100	125.301	125.400
95.101	95.200	125.401	125.500
95.601	95.700	125.601	125.700
95.801	95.900	125.701	125.800
96.701	96.800	126.401	126.500
97.301	97.400	126.601	126.700
97.401	97.500	127.001	127.100
98.101	98.200	127.101	127.200
98.301	98.400	127.801	127.900
98.401	98.500	128.101	128.200
98.801	98.900	128.901	129.000
99.001	99.100	129.501	129.600
99.201	99.300	130.401	130.500
99.501	99.600	130.701	130.800
99.701	99.800	131.201	131.300
99.901	100.000	131.701	131.800
100.301	100.400	132.301	132.400
100.801	100.900	132.801	132.900
101.301	101.400	133.201	133.300
102.701	102.800	133.401	133.500
103.201	103.300	133.501	133.600
103.501	103.600	133.801	133.900
104.201	104.300	134.101	134.200
104.601	104.700	134.501	134.600
105.401	105.500	134.901	135.000
106.001	106.100	137.101	137.200
106.101	106.200	137.801	137.900
106.801	106.900	138.001	138.100
107.101	107.200	138.301	138.400
107.901	108.000	138.801	138.900
108.401	108.500	139.501	139.600
109.301	109.400	139.801	139.900
109.501	109.600	139.901	140.000
109.601	109.700	140.101	140.200
110.601	110.700	140.401	140.500
112.401	112.500	140.601	140.700
112.801	112.900	141.101	141.200
113.201	113.300	141.701	141.800
113.301	113.400	142.601	142.700
113.401	113.500	142.801	142.900
113.701	113.800	143.501	143.600
114.301	114.400	144.401	144.500
115.101	115.200	145.001	145.100
116.801	116.900	145.301	145.400
117.401	117.500	145.601	145.700
117.701	117.800	145.901	146.000
118.001	118.100	146.701	146.800
118.301	118.400	147.501	147.800
118.501	118.600	148.301	148.400
118.701	118.800	149.001	149.100
119.101	119.200	149.201	149.300
119.701	119.800	149.301	149.400
120.301	120.400	149.601	149.700
120.401	120.500	149.901	150.000

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir inmediatamente su reembolso, presentando los títulos en las oficinas de esta Sociedad, sitas en la avenida de la Puerta del Angel, número 22, de Barcelona.

Aquellos poseedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndolo constar en el momento de presentar sus títulos amortizados, realizándose la conversión, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

1. Sólo podrán ser objeto de conversión el 50 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista, reembolsándosele en metálico el 50 por 100 de las obligaciones restantes.

2. Cada obligación convertida de 1.000 pesetas de valor nominal dará derecho a dos acciones ordinarias de la Sociedad, de valor nominal 500 pesetas cada una, estimadas estas últimas al cambio medio registrado en la Bolsa de Barcelona durante los seis meses anteriores al 24 de julio, fecha de la amortización, que ha sido de 193,22 enteros, equivalente a 966,10 pesetas, con una baja de 16 enteros, lo que resulta a un precio por acción de 888,10 pesetas, equivalente al 177,22 por 100.

3. Las diferencias que se producen en la conversión serán liquidadas por los obligacionistas en el momento de ejercitarse la opción y entregar los títulos, deduciéndose su importe del que deba corresponderles por el reembolso del restante 50 por 100 de los títulos que les hayan sido amortizados.

Las acciones que se emitan en virtud de la conversión precedente participarán en los resultados del presente ejercicio a partir del 25 de julio de 1973.

Barcelona, 31 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.420-C.

HUJO DE J. HOSTENCH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 31 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Torrente, 4, de Badalona, y, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliar el capital social y efectuar el correspondiente desembolso de dividendo pasivo, en la cuantía y forma que determine la Junta.

2.º Cambiar el actual sistema de Administración único por el de Consejo de Administración, pudiendo ostentar el cargo de Consejero personas que no reúnan la condición de accionistas y nombrar, en su caso, los miembros de dicho Consejo.

3.º Efectuar, en su caso, la correspondiente modificación de los Estatutos sociales, de conformidad a lo que se resuelva sobre los anteriores extremos.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada hasta la fecha por el Administrador de la Compañía.

Badalona, 8 de agosto de 1973.—El Administrador, Antonio Milán Marco.—10.573-C.

SKAN-AGRO, S. A.

(Sociedad Anónima de Proyectos Agropecuarios)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Jesús Aprendiz, 13, en primera y segunda convocatorias, el próximo día 3 de septiembre de 1973, a las nueve de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.
2.º Propuesta nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 8 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.559-C.

CAJA DE CREDITO PARA LA VIVIENDA

Sociedad Cooperativa de Crédito

Número Registro Ministerio de Trabajo: 11.031. Número Registro Banco de España: 2, de la sección b)

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, la Junta rectora convoca a todos los asociados a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 27 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda convocatoria, en Barcelona, vía Layetana, número 18 (Delegación Provincial de Sindicatos), planta octava, sala 12, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última reunión celebrada.

2.º Emisión de aportaciones voluntarias.

3.º Elección de miembros de la Junta Rectora.

Los asociados que asistan a la Junta se proveerán de la tarjeta de asistencia, que se expedirá hasta cinco días antes de la celebración de la misma, en la Secretaría de la sede social.

Barcelona, 7 de agosto de 1973.—El Secretario, Martín Pagonabarraga Garro.—2.814-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).